

Zambrano Bolivar, octubre 22 de 2021

Señor

Juez promiscuo de Zambrano Bolivar.

E. S. D

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de embargo presentada por la señora Arelis Esther rocha ramos identificada con c.c n° 23.243.673 con residencia en la carrera 11 n° 8-47 barrio la esperanza en este municipio quiero manifestar lo siguiente. Si sostuve una relación con la señora Arelis Esther rocha ramos por mucho tiempo con la cual tuve 4 hijos de nombres Alex Samir Luque rocha, Didier Esther Luque rocha, janier Antonio Luque rocha y Samir Antonio Luque rocha. Todos ellos mayores y en un promedio de 26 años cada uno.

Además, en esta relación se adquirieron unos bienes e inmuebles valorizados aproximadamente en 50 millones de pesos. (Anexo fotos de la vivienda)

Las cuales se encuentran bajo su custodia.

Le aclaro señor juez que yo no he abandonado mi hogar, Salí de ay porque la señora Arelis Esther rocha ramos me dijo de forma agresiva, grotesca y reiterada que le desocupara su casa.

También le aclaro que el sueldo que dice ella recibir por los servicios prestados como docente en la escuela mixta privada san José no es el que ella manifiesta en la demanda (anexo certificado expedido por el rector de la escuela)

De igual forma le aclaro que no soy casado con la señora Arelis Esther rocha ramos. También quiero manifestarle que viviendo con ella adquirí un crédito con la entidad bancaria banco popular para remodelar la vivienda donde ella vive, el cual se encuentra suspendido por la falta de capacidad de descuento, en mis ingresos dado que usted autorizo un embargo a mi sueldo a nombre de la joven **KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO** identificada con cedula de ciudadanía No: **1.049.349.726** de Zambrano Bolívar (anexo desprendible)

También me encuentro cancelando por ventanilla unos créditos adquiridos y que pude llegar a un acuerdo con sus representantes (FINSOCIAL Karen Ferrer celular 3043679452) y (MICROCREDIT Jaime acosta celular 3205652124)

La señora **ARELIS ESTHER ROCHA RAMOS** no presenta limitación alguna que le impida seguir trabajando además ella vive con dos de mis hijos los cuales trabajan y asumen en su totalidad los gastos del hogar más un aporte mensual superior a los 100 mil pesos que entrego en víveres.

Espero señor juez tome la decisión que usted considere prudente. Que yo estaré presto a cumplir.

Quiero también poner en conocimiento que la señora **ARELIS ESTHER ROCHA RAMOS** recibe de forma activa los servicios de salud de la **EPS** a la cual estoy afiliado y aparece como titular como beneficiaria de mi pensión laboral.

Además de eso recibió de mi parte dinero para realizar sus estudios de bachiller en el municipio de Córdoba Bolívar en un programa de amnistía y yo le facilitaba los gastos de viáticos, también le colabore al 100% en los estudios técnicos como docente de pre escolar con el cual se encuentra laborando en la escuela mixta San José, y desde el año pasado le venía dando los estudios universitarios con la corporación universitaria de Corozal con sede en Plato Magdalena en la **IETA GABRIEL ESCOBAR** los cuales abandono sin explicación alguna a inicios de este año generándome una pérdida económica próxima a los 4 millones de pesos. Dineros que aun debo y de los cuales estoy cancelando intereses.

Por último, señor juez solicito de ser necesario la presencia de un abogado considere la posibilidad de asignarme uno de oficio ya que mi condición económica no me lo permite.

Ya que debo sostener mis necesidades y llegar a un acuerdo con las entidades bancaria para ver como a futuro pueda ir saneando este compromiso económico con lo poquito que me quede.

Agradecido con la atención prestada y con el respeto que se merece.

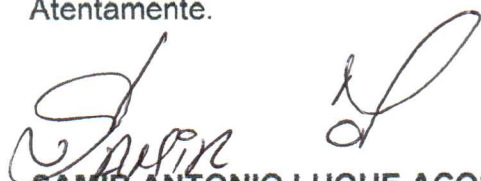
Recibo notificación en:

Celular 3014036116

Correo: salaleo270@hotmail.com

Domicilio: avenida 20 de enero N° 9-109

Atentamente.



SAMIR ANTONIO LUQUE ACOSTA
C.C. n° 8.638.515 de Sabanalarga atlántico

ESCUELA SAN JOSE

Aprobada mediante Resolución No. 0451
Emanada de la Secretaría de Educación de Bolívar
14 de Diciembre de 2006
Reg. DANE 313894000013 – NIT 806007810-5
Zambrano Bolívar



Zambrano Bolívar, septiembre 28 de 2021.

Señor:

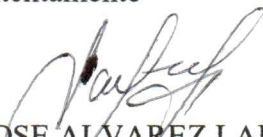
SAMIR ANTONIO LUQUE ACOSTA

E. S. M

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud hecha el 27 del presente mes, donde solicita certificación de la asignación mensual de la docente ARELYS ESTHER ROCHA RAMOS identificada con la cedula de ciudadanía N.º 23.243.673, al respecto manifiesto que la persona en mención recibe una bonificación del 50% de los estudiantes atendidos, teniendo en cuenta el valor de la pensión que es de \$ 40.000 a la fecha ha recibido los siguientes pagos.

Febrero	5 estudiantes	\$ 100.000
Marzo	12 estudiantes	\$ 240.000
Abril	14 estudiantes	\$ 280.000
Mayo	15 estudiantes	\$ 300.000
Junio	16 estudiantes	\$ 320.000
Julio	16 estudiantes	\$ 320.000
Agosto	16 estudiantes	\$ 320.000

Atentamente


JOSE ALVAREZ LARIOS
C.C 73.375.755